



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

FICHA DE LA REGULACIÓN

Código Ambiental del Estado de Querétaro.

Fecha de generación: 6/13/2025 1:16:12 AM

SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN
Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA

CMER
COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Acerca de la resolución

Medio de publicación: Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga"

Tipo de Ordenamiento jurídico: Código

Fecha de publicación: 03/12/2021

Vigencia: Vigencia indefinida

Link de creación: <http://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/getfile.php?p1=202112104-01.pdf>

Fechas y links de modificaciones:

Fecha de Modificación: 31/10/2022

Link de Modificación: lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/getfile.php?p1=20221075-01.pdf

Fecha de Modificación: 31/10/2022

Link de Modificación: <https://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/getfile.php?p1=20221075-01.pdf>

Fecha de Modificación: 04/03/2022

Link de Modificación: <https://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/getfile.php?p1=20220317-01.pdf>

Ámbito de Aplicación: Estatal

Objeto de la Regulación: El presente Código es reglamentario del artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro en materia de protección, conservación, restauración y sustentabilidad de los recursos naturales, el equilibrio ecológico y la protección al medio ambiente. Sus disposiciones son de orden público, interés social y de observancia general en el Estado.

Sujetos Regulados:

- Poder Ejecutivo

Materias Reguladas:

- Ecología y Medio Ambiente
- Desarrollo Urbano

Sectores regulados:

- Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales

Índice de la Regulación

Título I. Disposiciones generales. Capítulo Único. Disposiciones generales. Título II. De la gestión ambiental.

Capítulo I. De las autoridades ambientales.

Capítulo II. De la Política Ambiental.

Sección I. De la planeación ambiental.

Sección II. Del Programa Estatal de Protección al Ambiente.

Sección III. De los Principios de la Política Ambiental.

Capítulo III. De la participación de la sociedad.

Capítulo IV. De la información ambiental.

Capítulo V. De los instrumentos económicos.

Capítulo VI. De la prestación de servicios ambientales.

Sección I. Del Padrón de Prestadores de Servicios Ambientales.

Sección II. De las obligaciones y prohibiciones de las personas prestadoras de servicios ambientales.

Sección III. De los centros de verificación vehicular.

Sección IV. De los proveedores de bienes y servicios de verificación vehicular.

Capítulo VII. De la auditoría ambiental, autorregulación y certificación. Capítulo VIII. De la educación ambiental para la sustentabilidad.

Título III. Del Ordenamiento Ecológico.

Capítulo I. Del Ordenamiento Ecológico del Territorio.

Capítulo II. Del proceso de ordenamiento ecológico.

Capítulo III. De la regulación ambiental de los asentamientos humanos.

Título IV. Del Impacto Ambiental.

Capítulo I. De la Evaluación del Impacto Ambiental.

Capítulo II. Del procedimiento para la evaluación del impacto ambiental. Capítulo III. Del Estudio de Daño Ambiental.

Capítulo IV. Del Estudio de Riesgo Ambiental.

Título V. De la Biodiversidad.

Capítulo I. De las autoridades y su competencia.

Capítulo II. De la protección de la biodiversidad.

Capítulo III. De la Red del Conocimiento de la Biodiversidad, el Premio Estatal y Emblema del Estado de Querétaro.

Capítulo IV. De la financiación y del fomento.

Capítulo V. De la participación social.

Capítulo VI. De las Áreas Naturales Protegidas.

Sección I. De la protección de áreas naturales.

Sección II. De las categorías de las áreas naturales protegidas estatales.

Sección III. Del establecimiento, conservación, administración, desarrollo y vigilancia de las áreas naturales protegidas estatales.

Sección IV. De los programas de manejo de las áreas naturales protegidas.

Título VI. De la conservación y restauración del equilibrio ecológico.

Capítulo I. De la conservación y restauración.

Capítulo II. De la protección de los sistemas riparios.

Capítulo III. De la conservación y aprovechamiento sustentable del suelo y sus recursos.

Sección I. De la conservación de suelos.

Sección II. De la conservación y aprovechamiento sustentable de la flora y fauna silvestre.

Capítulo IV. De la prevención de la contaminación de la atmósfera.

Sección I. De las fuentes de contaminación.

Sección II. De la verificación ambiental de fuentes móviles.

Capítulo V. Del ruido, vibraciones, energía térmica, lumínica y contaminación visual.

Título VII. De la regulación de las sustancias químicas, contingencias y emergencias ambientales.

Capítulo I. Del Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes.

Capítulo II. De las contingencias y emergencias ambientales.

Título VIII. De la protección animal.

Capítulo I. Del control, cuidado, protección y bienestar animal.

Capítulo II. De la política en materia de fauna silvestre.

Capítulo III. De la participación social en materia de protección animal.

Capítulo IV. Del subsistema estatal de información.

Capítulo V. De la posesión, uso y aprovechamiento de fauna.

Capítulo VI. De la fauna doméstica.

Capítulo VII. De la crueldad, maltrato y sacrificio de animales.

Capítulo VIII. Del aprovechamiento con fines de subsistencia.

Capítulo IX. Del sacrificio para comercialización o consumo.

Capítulo X. Disposiciones sanitarias.

Capítulo XI. De la crianza, entrenamiento, comercialización y tratamiento.

Capítulo XII. Del transporte, carga, tiro y cabalgadura.

Capítulo XIII. De la educación, tecnología y uso de animales para vivisección.

Capítulo XIV. De los animales para entretenimiento público.

Capítulo XV. De los animales abandonados o perdidos.

Título IX. Del desarrollo forestal sustentable.

Capítulo I. Disposiciones generales.

Capítulo II. De las competencias.

Capítulo III. De la coordinación institucional.

Capítulo IV. De la política, instrumentos y planeación forestal.

Sección I. De los instrumentos de la política forestal.

Sección II. De la planeación del desarrollo forestal estatal.

Sección III. Del Sistema Estatal de Información Forestal.

Sección IV. Del Inventario Estatal Forestal y de Suelos.

Sección V. De la ordenación forestal.

Sección VI. De las unidades de manejo forestal.

Sección VII. Del sistema de ventanilla única.

Capítulo V. Del manejo y aprovechamiento sustentable de los recursos forestales.

Sección I. Del derecho real de superficie forestal.

Sección II. De las certificaciones forestales y de bienes y servicios ambientales.

Sección III. De la investigación, colecta y uso de los recursos forestales.

Sección IV. De la sanidad forestal.

Sección V. De la declaración de emergencia sanitaria forestal.

Sección VI. De las quemas con fines agropecuarios.

Sección VII. De la prevención, combate y control de incendios forestales.

Sección VIII. De la reforestación y forestación.

Capítulo VI. Del fomento al desarrollo y cultura forestal.

Sección I. Del Fondo Forestal Estatal.

Sección II. De la cultura, la educación y la capacitación forestal.

Sección III. De la participación ciudadana en materia forestal.

Sección IV. Del Consejo Estatal Forestal.

Capítulo VII. De los medios de control, vigilancia y sanción forestal.

Título X. De la investigación, verificación y sanción.

Capítulo I. Disposiciones generales.

Capítulo II Disposiciones específicas sobre inspección, vigilancia y sanción en el ámbito municipal.

Capítulo III. De las visitas de inspección y verificación.

Capítulo IV. De la investigación, verificación y vigilancia.

Sección I. De la investigación.

Sección II. De la inspección y vigilancia.

Capítulo V. Del procedimiento administrativo en materia ambiental.

Capítulo VI. De las medidas preventivas, correctivas y de seguridad.

Capítulo VII De las infracciones y sanciones.

Capítulo VIII. Del Registro de infracciones y Sanciones Ambientales.

Capítulo IX. De la reparación del daño.

Capítulo X. De la denuncia popular.

Capítulo XI. Del recurso de revisión. TRANSITORIOS.

Artículos que fundamentan la realización de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias:

431-446

Regulación vigente transparencia: https://www.queretaro.gob.mx/transparencia/marcojuridico_all.aspx

Autoridades

Autoridad que la emite: Poder Legislativo

Autoridad que la aplica:

- Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano (PEPMADU),
- Secretaría de Desarrollo Agropecuario (SEDEA),
- Secretaría de Desarrollo Sustentable (SEDESU)

Regulaciones Vinculadas

No existen relaciones

Trámites y Servicios Relacionados

Trámites Relacionados

- Informe anual del Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes
- Evaluación de Impacto Ambiental a través de Formulario de Inducción (Autorización de Asentamientos Industriales)
- Evaluación de Impacto Ambiental
- Licencia de Bancos de Tiro Controlado (Restauración de Bancos de Material)
- Licencias de Explotación de Bancos de Material

Servicios Relacionados

No existen relaciones

Inspecciones Relacionadas

Fundamento jurídico para la realización de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias

No existe fundamento

Inspecciones Relacionadas

- Impacto Ambiental
- Visita Técnica (Impacto Ambiental)

Inspectores Relacionadas

- José Ángel Becerril Casas
- Jaquelinne Iveth Vargas Martínez
- Ana Victoria Sánchez Romero
- Aurelio Morales Muñoz
- Mario Carlos Domingo Gómez
- María Fernanda Gutiérrez Amarillas